DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/2998/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE AGOSTO DE 2026

F-312

RECIBIDO 14 AGO 2026 11:11 Hrs
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo con relación a su oficio número **CUA/OIC/UT/000422/2026** a través del cual remite la solicitud **00124/CUAUTIT/IP/2026** ingresada a través de la Plataforma **SAIMEX** que a la letra señala: **"QUIERO SABER SI LA EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV. PROPIEDAD DEL EX PRESIDENTE ALDO LEDEZMA TIENE ALGÚN CONTRATO VIGENTE CON EL MUNICIPIO. QUIERO SABER SI EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN EN ACUERDO CON LA EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV. TUVO ALGO QUE VER EN LA ADQUISICIÓN FRAUDULENTA DE LOS BIENES PÚBLICOS MUNICIPALES DE CUAUTITLÁN IZCALLI IDENTIFICADOS CON INVENTARIO CIZ121-5213-03-32 Y CIZ121-5213-03-33, EN EL TIEMPO QUE ALDO LEDEZMA DECLARO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA QUE ESTA FRENTE A LOS JUZGADOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI A TRÁVES DE SU EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV"... (SIC),** a través del presente ocurso y con fundamento en el **Articulo 12 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,** mismo que a la letra señala**: Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones,** y después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esta Dirección me permito informarle que no se encontró información vigente en relación con la empresa en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/DCAM

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
29 JUL 2026
13:58
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT/00422/2026
ASUNTO: Solicitud de Información 00124/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 29 de julio de 2026

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00124/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 03 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"QUIERO SABER SI LA EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV. PROPIEDAD DEL EX PRESIDENTE ALDO LEDEZMA TIENE ALGÚN CONTRATO VIGENTE CON EL MUNICIPIO. QUIERO SABER SI EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN EN ACUERDO CON LA EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV. TUVO ALGO QUE VER EN LA ADQUISICIÓN FRAUDULENTA DE LOS BIENES PÚBLICOS MUNICIPALES DE CUAUTITLÁN IZCALLI IDENTIFICADOS CON INVENTARIO CIZ121-5213-03-32 y CIZ121-5213-03-33, EN EL TIEMPO QUE ALDO LEDEZMA FUE PRESIDENTE MUNICIPAL. QUIERO SABER SI EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALDO LEDEZMA DECLARO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA QUE ESTA FRENTE A LOS JUZGADOS DE CUAUTITLÁN IZCALLI A TRAVÉS DE SU EMPRESA TRITURADOS, AGREGADOS Y EQUIPOS, SA DE CV... SIC"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **14 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **07 de agosto del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm